

El Senado debate el proyecto oficial sobre criterios para combatir la pandemia

12 mayo, 2021



El expediente dispone un marco normativo sobre parámetros de riesgo epidemiológico y sanitario para combatir el contagio de coronavirus y tiene como finalidad “proteger la salud pública” y “establecer medidas sanitarias generales” en todo el país.

El proyecto de ley oficial sobre criterios epidemiológicos para combatir la pandemia de coronavirus en todo el país comenzará a ser debatido este miércoles, en un plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud de la Cámara de Senadores, **con el objetivo de llevarlo al recinto la semana próxima.**

Según se informó oficialmente, la reunión está convocada para las 10 por el sistema de videoconferencia, de acuerdo con lo conversado entre los presidentes de las comisiones de Salud, Mario Fiad; y de Asuntos Constitucionales María de los Ángeles Sacnun.

Asimismo, desde el despacho de la senadora santafecina también confirmaron la presencia de la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti; y de la secretaria Legal y Técnica de la Presidencia, Vilma Ibarra. **Ambas funcionarias defenderán el proyecto ante los legisladores y luego se someterán a preguntas.**

La intención del oficialismo es emitir dictamen este miércoles, con el objetivo de llevar el tema al recinto la semana que viene y que Diputados lo convierta en ley antes del 22 de mayo, cuando caduca el actual Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) firmado por el presidente Alberto Fernández y

que faculta a los gobernadores a adoptar restricciones, según el riesgo epidemiológico de los distritos.

La discusión en comisión del asunto había sido anticipada este martes por el jefe bloque de senadores del Frente de Todos, José Mayans.

“Seguramente lo vamos a tratar y vamos a invitar a la gente de la Jefatura de Gabinete y a la gente de Salud. Lo que se está tratando de aclarar son los riesgos sanitarios de cada provincia o de cada localidad y tomar las medidas como consecuencia de eso”, adelantó el senador en declaraciones formuladas el martes a Radio 10.

El legislador formoseño señaló que la idea es que tras el tratamiento en comisión se le dé “el despacho favorable” para “tratarlo la semana que viene” en el recinto de la Cámara alta, “una vez que se cumplan los siete días y pasarlo para Diputados” para completar su proceso parlamentario.

El expediente dispone un marco normativo sobre parámetros de riesgo epidemiológico y sanitario para combatir el contagio de coronavirus y tiene como finalidad “proteger la salud pública” y “establecer medidas sanitarias generales que se aplicarán en todo el país”.

La iniciativa reúne los criterios sostenidos en los DNU firmados por el Poder Ejecutivo desde el inicio de la pandemia, y hace hincapié en las reuniones sociales, el teletrabajo y el dictado de clases presenciales, aunque cada restricción debe ser consensuada con autoridades provinciales.

El senador nacional Alfredo Luenzo (Chubut somos Todos) aseguró el martes que el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo para establecer un criterio federal respecto a las medidas restrictivas ante el coronavirus “es un modo de estandarizar qué es lo que cada uno debe hacer, **siempre respetando la decisión de cada uno de los Gobiernos provinciales**”.

Luenzo exhortó al Congreso a tratar la iniciativa de manera urgente, dado que “hay más de 500 argentinos que se mueren todos los días en Argentina” en el medio de “picos de contagios en una segunda ola, donde el mundo lleva un aprendizaje constante de qué hacer y cómo enfrentarlo”, remarcó.

“Lo que se está tratando de aclarar son los riesgos sanitarios de cada provincia o de cada localidad y tomar las medidas como consecuencia de eso” JOSÉ MAYANS

El abogado constitucionalista Andrés Gil Domínguez sostuvo que el proyecto “no otorga ninguna clase de superpoderes” al Ejecutivo sino que incluso implica una “delegación legislativa”, a la vez que “cumple con las exigencias argumentales” establecidas por la Corte Suprema de Justicia sobre la autonomía de los distritos.

El lunes, tras el envío de la normativa al Congreso, el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, destacó que busca “definir con criterios objetivos las diferentes instancias epidemiológicas” y “parámetros” que permitan que la actividad económica continúe en las distintas jurisdicciones del país.

Cafiero también le respondió a Juntos por el Cambio por su rechazo al proyecto oficial y sostuvo que “si ellos tienen que cumplir con algún mandato desde Miami, es un problema que lo tendrán que resolver con su conciencia y con el pueblo argentino”.

La Casa Rosada insiste con la posibilidad de que el debate parlamentario genere cambios en el proyecto, en el marco de un “diálogo siempre buscado” con la oposición.

El proyecto de ley

La propuesta del Ejecutivo propone “reglas generales para todo el país en las que se incluyen medidas de prevención, como uso obligatorio de barbijo, ventilación; y luego, la segmentación

por riesgo epidemiológico”.

En las zonas de bajo riesgo “se aplican las conductas generales de prevención” y luego, de acuerdo con diversos criterios sanitarios, que contemplan -entre otros puntos- la incidencia de casos, se va subiendo en la escala de las medidas.

En lugares designados como “riesgo medio”, aparecen otras restricciones como las reuniones en casas particulares.

En aquellos que estén en “alto riesgo, se agrega por ley, la prohibición de las reuniones familiares, el cierre de salones de fiesta y de salones gastronómicos, prácticas recreativas en lugares cerrados, bingos, reuniones religiosas y restricciones adicionales de circulación”.

“También se plantea medidas adicionales por parte de los gobernadores. Si las medidas no funcionan tras 21 días, se da potestad al Gobierno nacional para tomar medidas para evitar pasar a alerta”, señalaron las fuentes.

El estado de “alarma” es caracterizado por la cercanía de una saturación del sistema sanitario.

Fuente: Télam